

INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR

Expediente S-00057-2026

Servicio de medición y asesoramiento del impacto y valor del servicio público de CRTVE

El presente informe tiene por finalidad la evaluación de los criterios de valoración sujetos a juicio de valor establecidos en la presente licitación, analizando las ofertas presentadas conforme a la cláusula 11ª del PCAP:

<i>Criterios de valoración sujetos a juicio de valor</i>	<i>50 puntos</i>
- <i>Equipo de trabajo</i>	<i>15 puntos</i>
- <i>Propuesta metodológica y modelo de valor e impacto</i>	<i>15 puntos</i>
- <i>Plan de trabajo</i>	<i>10 puntos</i>
- <i>Asesoramiento vía expertos académicos nacionales e internacionales</i>	<i>10 puntos</i>

VALORACIÓN: “Equipo de trabajo”: 15 puntos

Se valorará hasta con un máximo de 15 puntos la idoneidad del equipo profesional donde se tendrá en cuenta, entre otros aspectos:

- *El número de recursos aportados.*
- *Los perfiles profesionales*
- *Formación y experiencia de los recursos que pueda resultar pertinente el servicio, entre otros: conocimiento del marco regulador, capacidad de asesoramiento estratégico para explotación de resultados, etc.*

a. ENIGMIA: 7,5 puntos

La propuesta de Enigmia presenta un equipo correctamente dimensionado y con perfiles profesionales adecuados, mostrando una base coherente en términos de organización y planteamiento. Se valora positivamente su enfoque en relación con el marco regulador y su orientación estratégica general. No obstante, en la valoración de la idoneidad del equipo, reconociendo su alta especialización en el desarrollo de modelos analíticos relacionados con la reputación corporativa, se aprecia una menor especialización en el ámbito de la radiotelevisión pública y en el análisis del sector audiovisual. No evidencia experiencia en asesoramiento estratégico relacionado con los elementos nucleares del contrato.

b. ERNST AND YOUNG S.L.: 9 puntos.

La propuesta de EY presenta un equipo ampliamente dimensionado y con perfiles profesionales cualificados, mostrando una adecuada coherencia interna y capacidad organizativa. Se valora positivamente su conocimiento del entorno regulador y su capacidad general de asesoramiento. Destaca también sus posibilidades de análisis en lo referido al valor social. No obstante, en la valoración de la idoneidad del equipo, se aprecia una menor especialización en el ámbito específico de los medios públicos y una menor orientación a la aplicación directa de los resultados en el contexto del servicio público audiovisual, así como una menor concreción en su explotación estratégica en relación con las necesidades específicas de CRTVE.

c. HARMON CORPORATE AFFAIRS S.L.: 7 puntos

La propuesta de Harmon presenta un equipo de trabajo especializado en los análisis de impacto, con perfiles profesionales cualificados y una adecuada capacidad técnica en el análisis y en la elaboración de estudios de impacto. Se valora positivamente su rigor metodológico y su enfoque estructurado. No obstante, en la valoración de la idoneidad del equipo, se aprecia una escasa experiencia en trabajos relacionados con los medios de comunicación y una menor capacidad para integrar el asesoramiento estratégico orientado a la explotación de los resultados en la toma de decisiones en el contexto institucional de CRTVE. No acredita experiencia en asesoramiento estratégico vinculado a los aspectos esenciales del contrato.

d. PRICE WATERHOUSE COOPERS ASESORES NEG: 9,5 puntos

La propuesta de PwC presenta un equipo sólido y bien estructurado, perfiles profesionales cualificados y una adecuada definición de funciones, destacando la idoneidad del perfil asignado al rol de responsable del servicio en términos de coordinación y gestión. Se valora positivamente su capacidad técnica y organizativa, con una especial acreditación para los trabajos relacionados con el impacto de valor público y consultoría económica. No obstante, en la valoración de la idoneidad del equipo, se aprecia un enfoque más orientado al desarrollo técnico del modelo, con una menor especialización en el ámbito de la radiotelevisión pública y EMFA, así como una menor integración del asesoramiento estratégico audiovisual orientado a la aplicación de los resultados en la toma de decisiones en el contexto de CRTVE.

e. SIGMA DOS: 8 puntos

La propuesta de Sigma Dos presenta un equipo correctamente dimensionado, con una organización clara y coherente en la asignación de funciones. Se valora positivamente su especialización en el campo de los estudios de opinión. No obstante, en la valoración de la idoneidad del equipo, se aprecia una menor especialización en el ámbito del servicio público audiovisual y de su entorno regulador, lo que reduce, en términos comparativos, su adecuación a las exigencias específicas del servicio. En el asesoramiento estratégico apenas hay desarrollo de elementos que puedan definir las necesidades relacionadas con el Mandato Marco y la EMFA.

f. SOUTH 180: 14 puntos

La propuesta de South 180 presenta un equipo bien dimensionado, aunque menor en relación al conjunto de ofertas recibidas, y altamente especializado, con perfiles profesionales plenamente alineados con el objeto del contrato. Se valora especialmente la coherencia del equipo, la cohesión de sus distintos grados de especialización en el ámbito de los servicios públicos audiovisuales y su conocimiento del entorno regulador (resultando especialmente destacables sus trabajos de asesoramiento a reguladores del sector audiovisual), así como la claridad en la asignación de funciones y su orientación a la aplicación de los resultados. Asimismo, se aprecia una elevada capacidad para articular el asesoramiento estratégico orientado a la explotación de los resultados en el contexto institucional de CRTVE, lo que refuerza, en su conjunto, la idoneidad del equipo para la prestación del servicio.

g. VILLAFÑE AND ASOCIADOS CONSULTORES S.L.U: 7,5 puntos

La propuesta de Villafañe presenta un equipo adecuadamente dimensionado y con perfiles profesionales coherentes con el objeto del contrato, destacando por su orientación estratégica y su comprensión de entornos institucionales complejos. Se valora positivamente su capacidad para abordar el concepto de valor público desde una perspectiva estructurada. No obstante, en la valoración de la idoneidad del equipo, se aprecia una menor especialización en el marco específico de los medios de comunicación en general y de los públicos de manera particular. Este hecho afecta al asesoramiento estratégico que se pretende a una empresa como CRTVE.

VALORACIÓN: “Propuesta metodológica y modelo de valor e impacto”. 15 puntos

Se valorará la calidad de la propuesta para definir y aplicar un modelo de valor e impacto adaptado a CRTVE, indicando dimensiones a medir y su lógica de evaluación. Asimismo, se evaluará su alineación con prácticas europeas y la incorporación de ámbitos clave (confianza y desinformación, pluralismo, cohesión, diversidad y aportación al sector).

a. ENIGMIA: 8 puntos

La propuesta de Enigmia destaca por su calidad metodológica, con un modelo bien estructurado y con una lógica de evaluación rigurosa y completa, alineada en general con las dimensiones exigidas en el contrato. Sin embargo, presenta un menor énfasis en la adaptación específica a CRTVE, con un enfoque más conceptual que operativo en relación con el Mandato Marco y el Contrato Programa. Asimismo, la alineación con el marco europeo es correcta pero muy genérica. En conjunto, es una propuesta fuerte en lo técnico, pero menos ajustada en los aspectos clave de adaptación institucional requeridos. En este sentido no muestra experiencia en trabajos sobre los ámbitos clave requeridos (desinformación, pluralismo, diversidad, etc.).

b. ERNST AND YOUNG S.L.: 9,5 puntos.

La propuesta de EY se caracteriza por un enfoque metodológico sólido y bien organizado, con un modelo claramente estructurado en torno a dimensiones, indicadores y mecanismos de evaluación que en general cubren los ámbitos exigidos en el pliego. Refuerza su oferta con la experiencia en el desarrollo de metodologías aplicadas al valor social. Aquí es destacable su consideración a los valores sociales y también culturales. No obstante, presenta una menor concreción en su aterrizaje específico en CRTVE. Asimismo, aunque incorpora referencias al entorno europeo, esta alineación resulta más teórica que práctica, siendo especialmente significativo el menor desarrollo de comparativas aplicadas con experiencia directa con corporaciones audiovisuales públicas. En este sentido adolece de experiencia en ámbitos claves solicitados en el contrato. En conjunto, se trata de una propuesta consistente desde el punto de vista técnico, pero menos orientada a la aplicabilidad institucional inmediata que demanda el objeto del contrato.

c. HARMON CORPORATE AFFAIRS S.L: 8 puntos

La propuesta de Harmon destaca por su rigor técnico y por apoyarse en metodologías consolidadas para estimar el impacto económico y social, lo que le permite construir un modelo consistente desde el punto de vista analítico. No obstante, su planteamiento está más centrado en la medición y cuantificación del valor que en su integración en un sistema operativo adaptado a CRTVE. En este sentido, la conexión con el Mandato Marco y el Contrato Programa es limitada, y la referencia al contexto europeo se plantea de forma general, sin una traslación clara a prácticas específicas de radiodifusión pública. No aporta experiencia, desde lo audiovisual, sobre los ámbitos claves definidos. En conjunto, es una propuesta solvente en lo metodológico, pero menos alineada con la dimensión institucional y aplicada que exige el contrato.

d. PRICE WATERHOUSE COOPERS ASESORES: 12 puntos

La propuesta de PwC presenta una base metodológica muy sólida, con un modelo riguroso que combina análisis input-output, definiendo adecuadamente dimensiones, indicadores y una lógica de evaluación basada en evidencias verificables. Se valora positivamente la propuesta de desarrollar una encuesta ad hoc representativa para medir la exposición a contenidos de CRTVE, reforzando la calidad del análisis. Es destacable su propuesta de aplicación de la metodología “Subjective Wellbeing Valuation” (valoración bienestar subjetivo). No obstante, muestra menor concreción en

su adaptación al contexto institucional de CRTVE y en su aplicación al Mandato Marco y al Contrato Programa, así como una alineación con prácticas europeas más conceptual que aplicada. Destaca su preocupación por aportar valor en los definidos ámbitos claves, muy especialmente en la desinformación.

e. SIGMA DOS: 10,5 puntos

La propuesta de SIGMA DOS presenta un modelo metodológico bien estructurado, con una definición clara de dimensiones, indicadores y lógica de evaluación, incorporando compromisos sobre algunos elementos claves del pliego, como confianza, pluralismo, cohesión, diversidad y aportación al sector. Destaca especialmente su enfoque sobre la desinformación, abordada tanto desde la confianza informativa como desde el papel de CRTVE en el desarrollo de capacidades críticas en la ciudadanía. Asimismo, incluye referencias a prácticas europeas que refuerzan su consistencia conceptual. No obstante, su planteamiento es más analítico y basado en fuentes existentes, con menor desarrollo en su adaptación específica a CRTVE y en su aplicación al Mandato Marco y al Contrato Programa.

f. SOUTH 180: 14 puntos.

La propuesta de South 180 presenta una alta calidad en la definición y aplicación de un modelo de valor e impacto adaptado a CRTVE, en línea con lo exigido en el pliego, al integrar de forma coherente un sistema de medición con un asesoramiento estratégico vinculado al Mandato Marco, el Contrato Programa y el marco europeo. Define adecuadamente las dimensiones a medir, incorporando experiencia en alguno de los ámbitos clave (confianza, desinformación, pluralismo, cohesión, diversidad y aportación al sector -siendo especialmente reseñable su mirada hacia la industria audiovisual-), y plantea una lógica de evaluación orientada a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas. Destaca especialmente su alineación con prácticas europeas y su aplicabilidad real en la organización, poniendo en valor en este aspecto la propuesta de trabajar hacia una estructura simplificada de categorías en un modelo que se pretende equiparable a otras experiencias europeas. Como aspecto a mejorar, presenta menor desarrollo técnico en metodologías cuantitativas. La empresa cuenta con una base de datos internacional para la medición del valor y del impacto del servicio público audiovisual.

g. VILLAFÑE AND ASOCIADOS CONSULTORES S.L.U: 8 puntos.

La propuesta de Villafañe presenta un modelo metodológico bien estructurado, con una lógica de evaluación coherente y referencias a marcos europeos, aunque poco desarrollada. La metodología presenta una debilidad relevante al basarse parcialmente en el análisis del Contrato Programa, instrumento actualmente inexistente en RTVE. Esta carencia limita el anclaje operativo del modelo y su adaptación efectiva a la realidad institucional de la Corporación. Asimismo, aunque incluye referencias europeas, no desarrolla de forma suficiente la incorporación operativa de ámbitos clave exigidos, como confianza y desinformación, pluralismo, cohesión, diversidad o aportación al sector.

VALORACIÓN: “Plan de trabajo”. 10 puntos

Se valorará la claridad y coherencia del plan de trabajo, la adecuación de las fases y plazos al alcance del contrato, el sistema de coordinación y validación con CRTVE y los mecanismos previstos para el seguimiento, control de calidad y gestión de riesgos.

a. ENIGMIA: 6,5 puntos

En la propuesta de Enigmia el cronograma cubre adecuadamente algunos de los elementos del contrato. Destaca su sistema de coordinación con CRTVE, basado en gobernanza por niveles y validación por hitos, junto con mecanismos de seguimiento, control de calidad y gestión de riesgos

bien desarrollados e integrados. Presenta menor explicitación, sin planteamiento siquiera indiciario, en su integración con el Mandato Marco, el Contrato Programa o el marco europeo, así como una limitada incorporación de una mirada internacional comparada, lo que reduce parcialmente su alineación estratégica con el contexto del contrato. Falta aterrizar algo más la hoja de ruta a la realidad de CRTVE.

b. ERNST AND YOUNG S.L.: 7,5 puntos.

La propuesta presenta un plan de trabajo con un alto grado de estructuración, definiendo de forma detallada fases, hitos, entregables y mecanismos de control, lo que garantiza un elevado nivel de trazabilidad, seguimiento y rigor en la ejecución del sistema. No obstante, este planteamiento, fuertemente orientado al control y a la ejecución técnica del sistema, limita su capacidad de integración dinámica en los procesos institucionales de CRTVE. Se observa una menor contribución del modelo al acompañamiento estratégico (por ejemplo, al introducir la evolución del Mandato Marco, sin considerar los escenarios de incertidumbre ante su aprobación) y a su utilización como herramienta activa de apoyo a la toma de decisiones internas CRTVE.

c. HARMON CORPORATE AFFAIRS S.L.: 6,5 puntos.

La propuesta de Harmon presenta un plan de trabajo estructurado, con fases definidas y mecanismos adecuados de seguimiento, control de calidad y gestión de riesgos, así como un sistema de coordinación basado en reuniones y validaciones periódicas. La propuesta de reuniones cada tres meses se entiende muy escasa, dentro de las necesidades del proyecto. Asimismo, plantea un equipo de trabajo más amplio de lo deseado ante potenciales riesgos, lo que puede introducir ineficiencias en la coordinación. Adicionalmente, el plan, aunque estructurado, no identifica suficientemente las posibilidades de capilarización ni su integración en los ritmos y dinámicas internas de CRTVE, limitando su aplicabilidad operativa. Finalmente, presenta menor desarrollo en su alineación con el Mandato Marco, el Contrato Programa (no se menciona entre los hitos del proyecto) y el marco europeo, reduciendo parcialmente su adecuación estratégica.

d. PRICE WATERHOUSE COOPERS ASESORES NEG: 7,5 puntos.

La propuesta presenta un plan de trabajo solvente, con fases y mecanismos de seguimiento adecuados y alineados, en términos generales, con el objeto del contrato. No lo es el planteamiento de auditar el estado actual de CRTVE, dado que, por su complejidad, no es factible realizarlo en el tiempo previsto en el plan de trabajo. Muestra un enfoque con potenciales desajustes de desarrollo en su integración en los procesos institucionales de CRTVE y en su aplicación en el contexto del Mandato Marco, el futuro Contrato Programa (no hay trabajos avanzados) y el marco europeo. Adicionalmente, se identifica una insuficiente adecuación al contexto institucional actual.

e. SIGMA DOS: 6,5 puntos.

La propuesta de Sigma Dos presenta un plan de trabajo estructurado, pero sin identificar de manera adecuada su integración en las dinámicas de trabajo de CRTVE, ni cómo se adaptaría a sus procesos internos, lo que limita su aplicabilidad práctica. En general hay una insuficiente consideración del Mandato Marco, elemento relevante del contrato. Las referencias a este son escasas y poco desarrolladas. Introduce la atención hacia el pluralismo político, sin considerar el social y el cultural. No es realista introducir en la Fase 1 los trabajos de alineamiento asociados al Contrato Programa. Aunque es relevante la voluntad expresada de incorporar elementos de valor adicionales, como la integración temprana con el contexto institucional, no se evidencian los mecanismos de integración real.

f. SOUTH 180: 9,5 puntos.

La propuesta de South 180 presenta un plan de trabajo claro y bien estructurado, con fases completas y un cronograma viable, alineado con el objeto del contrato. Vinculándolo, de manera realista, a los tiempos de CRTVE, destaca especialmente la organización en módulos de medición y asesoramiento, lo que facilita su aplicación en el contexto de CRTVE. Se podrían haber atendido con mayor concreción los elementos acreditantes de la búsqueda del valor social y cultural. El sistema de coordinación es uno de sus principales puntos fuertes, con reuniones periódicas (y las que sean necesarias), validación continua y un interlocutor único con disponibilidad permanente y compromiso de respuesta en menos de 24 horas, lo que garantiza una gestión eficaz del proyecto. Ofrece proporcionar en inglés los resúmenes ejecutivos de informes. Los mecanismos de seguimiento, control de calidad y gestión de riesgos son adecuados y bien integrados en la gestión del proyecto.

g. VILLAFANE AND ASOCIADOS CONSULTORES S.L.U.: 6 puntos

En relación con el plan de trabajo, si bien presenta una estructura ordenada y coherente, se identifican algunas debilidades relevantes relacionadas con la alineación con los marcos de referencia institucionales, que no define y que por su amplitud necesitaría de un mayor plazo de estudio en la primera fase. El análisis del Mandato Marco, tal y como está planteado, dentro de la ejecución del Plan de Trabajo, no considera la actual fase de trabajos parlamentarios en este campo. En la revisión de marcos europeos, en la fase 1, introduce solamente dos referencias, dejando así fuera a corporaciones audiovisuales públicas que han abordado estudios similares a los que son objeto del pliego, pudiendo afectar así al control de calidad.

VALORACIÓN: “Propuesta asesoramiento vía expertos académicos internacionales”. 10 puntos

Se valorará con hasta 10 puntos la capacidad del licitador para asesorar a CRTVE en la organización de encuentros con especialistas académicos en estudios de valor e impacto en medios públicos (nacionales y de la UE), especialmente en relación con la medición del impacto del servicio público en la lucha contra la desinformación, por su contribución a reforzar la solidez metodológica del informe y la transferencia de conocimiento a la organización.

a. ENIGMIA: 6 puntos.

La propuesta plantea un asesoramiento académico adecuado en su finalidad, pero con un alcance limitado. Se articula mediante intervenciones puntuales en momentos concretos del proyecto y poco estructuradas, lo que reduce su capacidad para aportar un proceso continuo de validación metodológica. Si bien es de destacar la relación de organismos y universidades citadas en ámbitos como el de la desinformación, de manera principal a universidades de España, no se identifican expertos concretos ni perfiles específicos, generando incertidumbre sobre la calidad del asesoramiento en este punto, también en el aspecto referido a la transferencia del conocimiento; así sucede, por ejemplo, en tanto que se plantea una participación escasa (dos o tres) de perfiles académicos. También se plantea que la participación de expertos sea puntual.

b. ERNST AND YOUNG S.L.: 6 puntos.

La propuesta de EY identifica correctamente ámbitos relevantes y plantea sesiones con expertos, pero presenta una debilidad. La propia oferta señala expresamente que los perfiles académicos mencionados se presentan a modo de ejemplo, sin compromiso de participación. En este contexto,

la propuesta acredita capacidad de acceso a perfiles potencialmente adecuados sobre algunos de los requisitos del contrato, pero no de su núcleo principal. En este sentido presenta un menor grado de definición y vinculación efectiva de los especialistas concretos que participarían en el desarrollo de las actividades previstas. En conjunto, la propuesta no resulta del todo alineada con el objeto del criterio. Su concreción operativa y metodológica es inferior al observado en otras ofertas.

c. HARMON CORPORATE AFFAIRS S.L.: 6 puntos.

La propuesta de Harmon incorpora expertos académicos de alto nivel en estudios de valor e impacto y plantea acciones de capacitación y transferencia de conocimiento coherentes con el desarrollo metodológico del modelo. Sin embargo, presenta limitaciones relevantes en relación con el objeto del contrato, ya que dichos expertos no están especializados en el ámbito específico de los medios de servicio público ni en su contexto europeo (lucha contra la desinformación o medición del impacto del servicio público audiovisual, como ejemplos). En este sentido la propuesta para este criterio resulta insuficientemente alineada con la naturaleza específica de los trabajos objeto de licitación, al no evidenciar experiencia acreditada en modelos de valor e impacto aplicados al ámbito audiovisual.

d. PRICE WATERHOUSE COOPERS ASESORES NEG: 7 puntos

La propuesta presenta una buena calidad en este criterio, destacando especialmente por la solidez del panel de expertos internacionales que se propone. En tanto que se plantean 4 hombres y una mujer, se falla en términos de igualdad. Son perfiles relevantes en medición de valor e impacto en medios públicos (no se especifica si son del campo de la comunicación audiovisual de servicio público), impacto social y desinformación, lo que contribuye de forma significativa a reforzar la base metodológica del modelo y a aportar un contraste cualificado. La propuesta resta al no proponer expertos nacionales, expertos de España, cuya participación sería relevante dentro del objeto del contrato. Asimismo, como parte del proceso de transferencia de conocimiento, se prevé la realización de hasta tres sesiones de trabajo o jornadas de formación con los equipos designados por CRTVE, orientadas a explicar el funcionamiento del sistema de medición, los principales procedimientos de cálculo y la interpretación de resultados.

e. SIGMA DOS: 6,5 puntos.

La propuesta reconoce la importancia del asesoramiento académico internacional y plantea la colaboración con organismos especializados, lo que se valora positivamente en términos conceptuales, con especial atención a la desinformación. Se presenta una debilidad relevante dado que no plantea una red concreta de expertos ni identifica perfiles académicos específicos, remitiendo su definición a una fase posterior. Tampoco se le da el peso necesario, e imprescindible, a la academia de España. Esta falta de concreción limita la valoración de la calidad y adecuación del asesoramiento (en lo que aquí nos ocupa hablamos principalmente del valor del servicio audiovisual público y de la desinformación). El planteamiento es genérico sin detallar la operativa de los encuentros ni su integración en la validación metodológica y la transferencia de conocimiento.

f. SOUTH 180: 9,5 puntos.

La propuesta se alinea adecuadamente con el objeto del contrato, apoyándose en la experiencia investigadora del equipo y en su red académica nacional e internacional en el ámbito de los medios públicos. Destaca positivamente su integración en un enfoque amplio de transferencia de conocimiento, que incluye presentaciones internas, seminarios estratégicos y recomendaciones accionables, lo que refuerza la utilidad práctica del proyecto para CRTVE. Se valora la creación de un Comité Científico Asesor y la identificación de expertos académicos relevantes, así como la capacidad para movilizar una red amplia y especializada en estudios de valor e impacto y desinformación. El Comité propuesto evidencia perfiles académicos de reconocido prestigio y especializados en ámbitos directamente vinculados al objeto del proyecto, incluyendo

desinformación (hubiera sido recomendable reforzar este perfil), políticas audiovisuales europeas, regulación y servicio público audiovisual. Asimismo, resulta especialmente positivo el adecuado equilibrio entre mujeres y hombres en su composición, reforzando la pluralidad y solidez del órgano asesor.

g. VILLAFÑE AND ASOCIADOS CONSULTORES S.L.U. : 5,5 puntos.

La propuesta presenta una adecuación parcial al criterio. Aunque resultan escasos en número, se valora positivamente la incorporación de dos perfiles expertos (en regulación y en investigación de medios), pertinentes para reforzar el enfoque metodológico y su alineación con el marco normativo (Mandato Marco, EMFA). Estos perfiles no se concretan, ni como investigadores ni como organizaciones, y el asesoramiento se plantea de forma puntual, sin estructurarse como un sistema de encuentros con expertos académicos. Tampoco se define una red académica internacional especializada en medios públicos y desinformación. La transferencia del conocimiento a CRTVE, limitada a momentos críticos del proyecto, se vería afectada por estas circunstancias.

En conclusión:

EMPRESA	EQUIPO DE TRABAJO (15)	PROPUESTA METODOLÓGICA (15)	PLAN DE TRABAJO (10)	EXPERTOS ACADÉMICOS (10)	TOTAL
ENIGMIA	7,5	8	6,5	6	28
ERNST AND YOUNG S.L.	9	9,5	7,5	6	32
HARMON CORPORATE AFFAIRS S.L.	7	8	6,5	6	27,5
PRICE WATERHOUSE COOPERS ASESORES NEG	9,5	12	7,5	7	36
SIGMA DOS	8	10,5	6,5	6,5	31,5
SOUTH 180	14	14	9,5	9,5	47
VILLAFÑE AND ASOCIADOS CONSULTORES S.L.U.	7,5	8	6	5,5	27